



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta GALLIUSI

VISTO:

El **EX-2023-01026156- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. Titular Andrés Rossetti de la Asignatura Derecho Procesal Constitucional acerca de la rectificación de Acta de Promoción N° 0888, de fecha 28/06/2023, respecto de la asignatura (05-00118) DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02, IF-2023-01026161-UNC-ME#FD**, el Sr. profesor Marisa Domínguez manifiesta que: *“...he incurrido en un error involuntario al confeccionar y enviar el acta de Promoción 05#888 correspondiente a lxs estudiantes de mi comisión en la materia Derecho Procesal Constitucional del año en curso (Comisión 7). En efecto, en la misma le he colocado por error la calificación de 9 (nueve) puntos a la estudiante Priscilla Belén Galliusi (DNI 44.828.907) siendo que la misma no se presentó a rendir la promoción por lo que corresponde que se le coloque Ausente. El resto del acta ha sido confeccionado en debida forma...”*

En n° de orden 5 IF-2023-01030561-UNC-SAC#FD se incorpora copia del acta en donde consta la nota colocada erróneamente a la alumna..

Que en N° de orden 6, IF-2023-01031000-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. Pro Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, la leyenda de AUSENTE obtenida por la alumna, Priscilla Belén GALLIUSI.

De acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promoción N° 0888 con fecha de 28 de junio de 2023, 2º semestre del ciclo académico 2023 de la asignatura (05-00118) DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL, comisión Rossetti, a fin de reemplazar, la calificación de 9 (NUEVE), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **PRISCILLA BELÉN GALLIUSI, DNI 44.828.907** por la correspondiente calificación de **AUSENTE**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2º: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.